

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2018-0401-00 AUTO No.

EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra LA HUERTA COLOMBIANA SAS Y OTROS

De las excepciones formuladas por el Curador ad litem, córrase traslado a la parte actora, por el término de die (10) días.

Vencidos ingresen al despacho para proveer.

El señor Curador, tenga en cuenta lo señalado en el numeral 7 del Artículo 48 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de5e7cf24047d301fa7aae0b5f5807b6ee2fc7c4d992cbab0af0a5f8f39c9f2d

Documento generado en 23/08/2021 02:27:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>